



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 029 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 27 ENE. 2021

### VISTOS:

El Oficio Nº 052-2021-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 20 de enero de 2021, y el Memorando Nº 146-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de conformación a los miembros integrantes del Comité de Liquidación de la Inversión Tipo IOARR 2021, con Código Único de Inversión Nº 2495056, 2495025, 2495068 y 2495072, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado – Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, contempla en el numeral 29.4 del artículo 29º que “La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, mediante Oficio Nº 052-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 20 de enero de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto solicita la conformación del Comité de Liquidación de cuatro Inversiones Tipo IOARR 2021, con Código Único de Inversión Nº 2495056, 2495025, 2495068 y 2495072, de acuerdo a las Resoluciones Directorales Regionales Nº 350, 351, 352 y 353-2020-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 14 de agosto de 2020;

Que, con Memorando Nº 146-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de enero de 2021, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de conformación a los miembros integrantes del Comité de Liquidación de la Inversión Tipo IOARR 2021, con Código Único de Inversión Nº 2495056, 2495025, 2495068 y 2495072, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 029 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, **27** ENE. 2021

Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR**, a los miembros integrantes del Comité de Liquidación de la Inversión Tipo IOARR, con Código Único de Inversión Nº 2495056, 2495025, 2495068 y 2495072, periodo 2021, con eficacia anticipada a partir del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021. De acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CUI	NOMBRE	UNIDAD PRODUCTORA	COMITÉ		
				PRESIDENTE	MIEMBRO	MIEMBRO
1	2495056	Adquisición de Coche de Paro Equipado y Pulsioxímetro; en el (la) EE.SS. Iñapari en la Localidad Iñapari, distrito de Iñapari, Provincia Tahuamanu, Departamento Madre de Dios	P.S. Iñapari	Lic. Adm. Walter Enrique BURGA TUPAYACHI	M.C. Siles Janeth CAHUANA CCAMA	Lic. Enf. Hilda CUYA ARANGO
2	2495025	Adquisición de Coche de Paro Equipado y Pulsioxímetro; en el (la) EE.SS. Nuevo Milenio - Tambopata, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios.	C.S. Nuevo Milenio	Lic. Adm. Walter Enrique BURGA TUPAYACHI	M.C. Siles Janeth CAHUANA CCAMA	Lic. Enf. Hilda CUYA ARANGO
3	2995068	Adquisición de Coche de Paro Equipado y Pulsioxímetro; en el (la) EE.SS. Mazuko - Inambari, Localidad de Mazuko, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios.	C.S. Mazuko	Lic. Adm. Walter Enrique BURGA TUPAYACHI	M.C. Siles Janeth CAHUANA CCAMA	Lic. Enf. Hilda CUYA ARANGO
4	2495072	Adquisición de Coche de Paro Equipado y Pulsioxímetro; en el (la) EE.SS. Salvación, - Manu, Localidad de Salvación, Distrito de Manu, Provincia de Manu, Departamento Madre de Dios.	C.S. Salvación	Lic. Adm. Walter Enrique BURGA TUPAYACHI	M.C. Siles Janeth CAHUANA CCAMA	Lic. Enf. Hilda CUYA ARANGO

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Liquidación y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

*[Firma]*  
M.C. Ricardo Ernesto TELLO ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:  
Autógrafa (02)  
Plan. Presup / DESP. (02)  
Adm. / Ofc. Log. (02)  
Interesados (03)  
OCI/Estad. (02)  
VBA/AHC/OAJ  
A.J/EJVM